

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 11001-40-03-045-2018-00827-00

Revisada la actuación se dispone,

Agréguese a las diligencias la respuesta de la ALCALDIA DE PUENTE ARANDA, **se requiere a la secretaria de cumplimiento** a lo ordenado en auto del 21 de septiembre de 2020 y oficiar a la Juzgado 36 Civil del Circuito.

Hecho lo anterior regresen **inmediatamente** las diligencias al Despacho para continuar con el tramite.

Notifíquese,



LUIS CAMILO PENA RINCÓN

JUEZ 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.